

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0002648

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.**;

QUE el ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Errol Elízalde, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-01-2248 del 7 de marzo de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

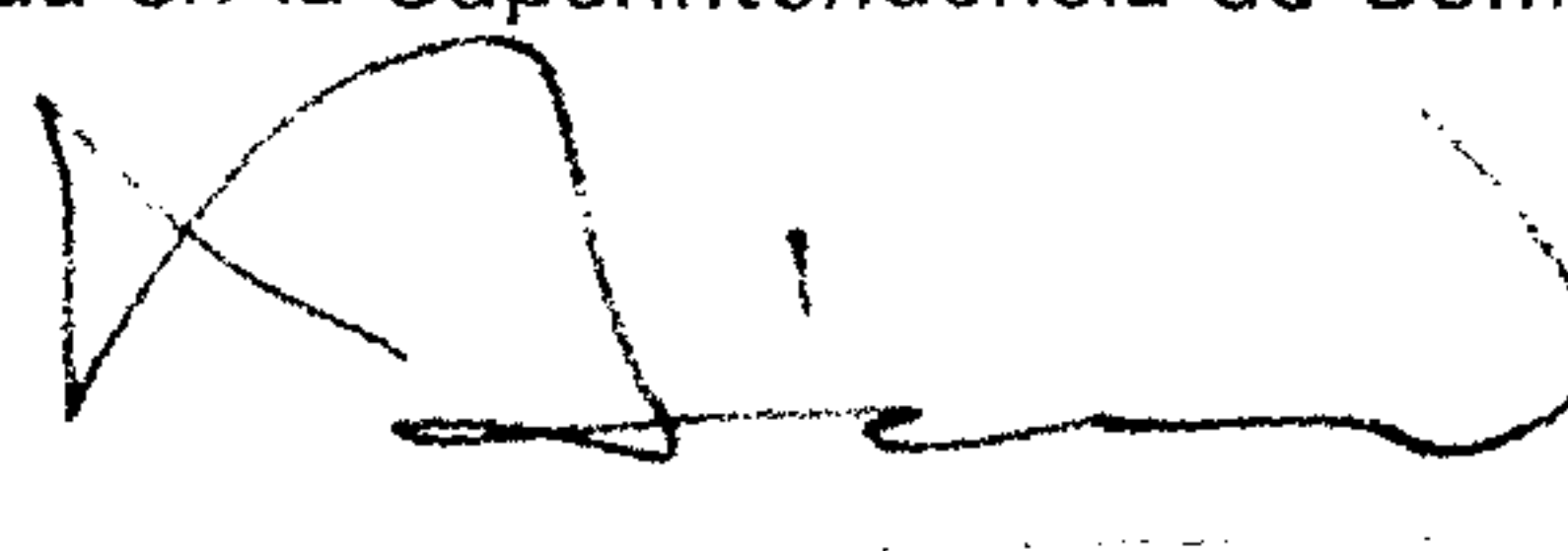
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

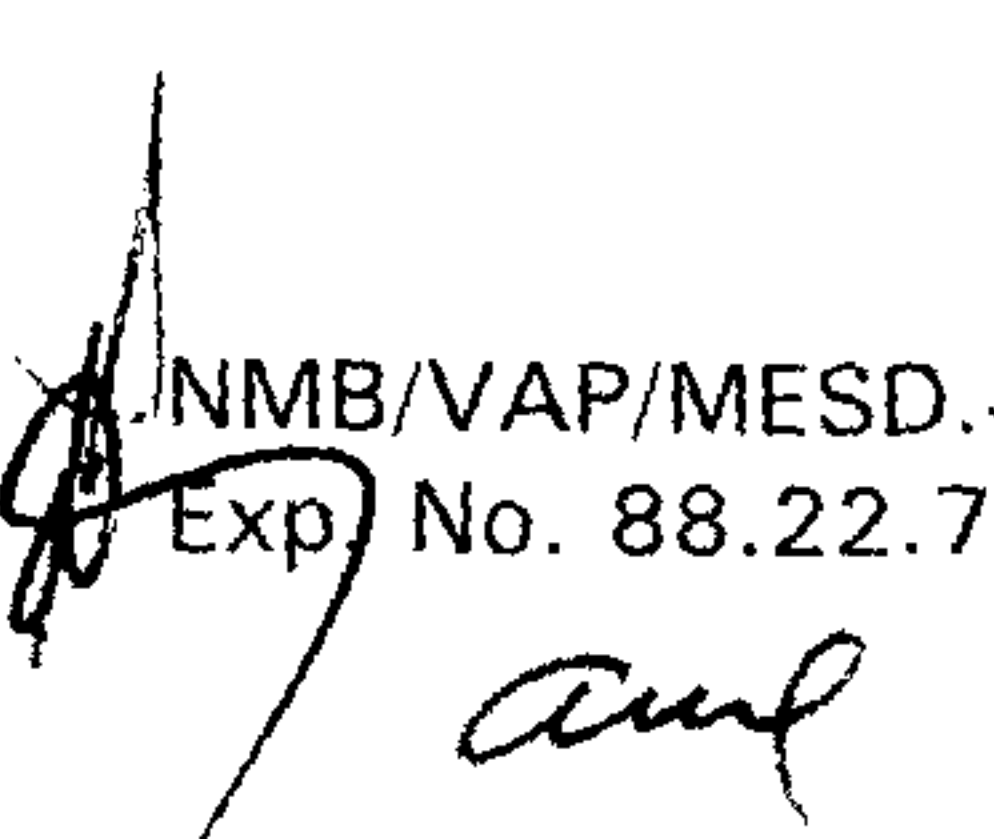
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de diciembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

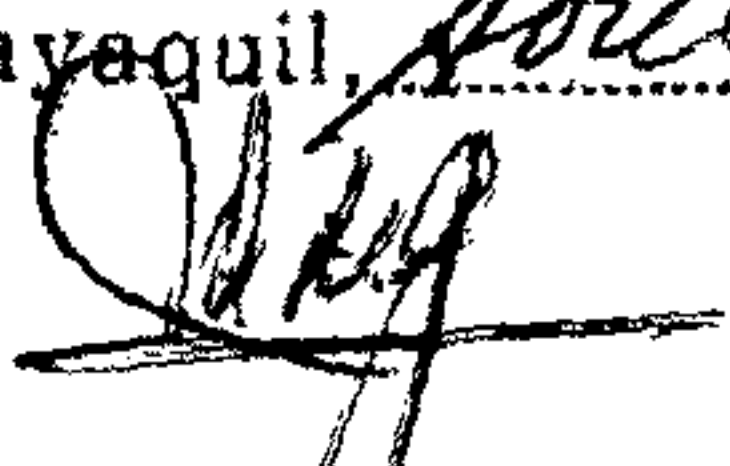
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

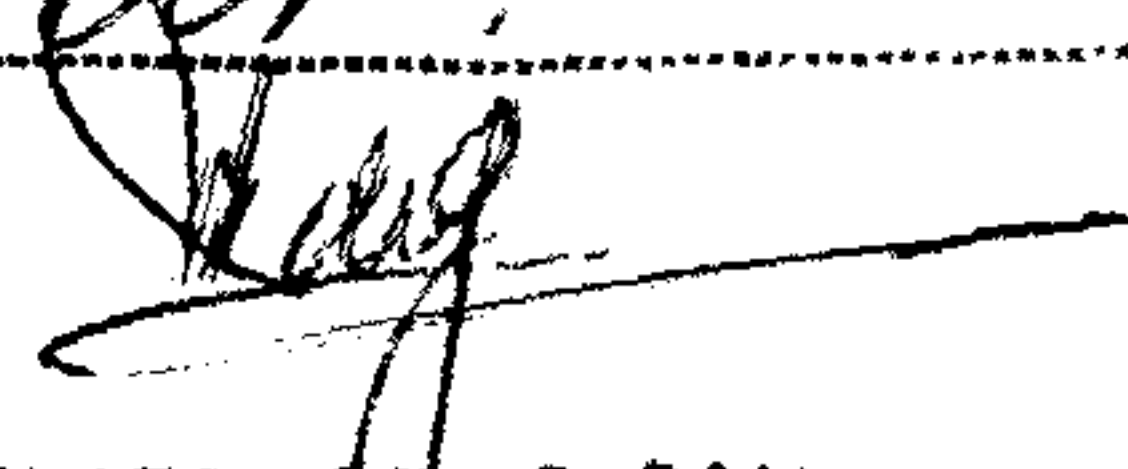

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

NMB/VAP/MESD.-
Exp. No. 88.22.77


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de feja 9.294, número 1.340 del Registro Industria anexo 1.340
número 10.260 del Repertorio.-Guayaquil, Abril 04 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Cinco anotación (es) del castigo
de esta Resolución margen de la [s] inscripción [es] respectiva [s].
Guayaquil, Abril 04 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL